



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

# INFORME

## DE GESTIÓN 2020

### ENERO A MAYO



# CONTENIDO

1. Informe de Presidencia.
2. Concejales del Municipio de Sucre.
3. Informe de Vicepresidencia.
4. Informe de Concejal Secretaria.
5. Comisión Autónoma y Legislativa Municipal.
6. Comisión Medio Ambiente, Salubridad y Defensa al Consumidor.
7. Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa.
8. Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana.
9. Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial.
10. Informe de Secretaría Administrativa.

# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Informe de Presidencia.

## Presentación.

Para nadie es desconocido que esta jornada de Rendición Pública de Cuentas es la única de estas características desde la creación misma del municipalismo. Nos encontramos ante un fenómeno inédito en el mundo que no es ajeno a nuestro país y a nuestro municipio. El tiempo y las circunstancias nos encuentran en un campo de batalla no imaginado, direccionamos el timón municipal que iba en un determinado rumbo y un determinado tiempo, adecuando las condiciones a las necesidades emergentes previstas, reaccionamos con espanto pero también con responsabilidad, nos caracterizamos por mirar hacia adelante para ver de manera serena como contribuimos para evitar que el mal se propague; la voluntad de este Concejo Municipal fue nuestra principal característica y fortaleza, pese a la heterogeneidad en su composición política, en este transcurso desde el 20 de marzo a la fecha son 6 meses y 22 días y aún nos queda un horizonte por recorrer. En este lapso de tiempo es necesario transmitir a la población que la labor cumplida por este Ente de fiscalización, legislación y deliberación se concentró en desarrollar sus actividades de manera ininterrumpida, nos apoyamos en la tecnología para continuar el camino que la emergencia, el pueblo de Sucre y nuestra propia responsabilidad nos señalaba, creo pertinente destacar en esta jornada que en el tiempo mencionado este Concejo normó el tratamiento exclusivo de temas relacionados con el Covid-19, se emitieron Leyes Municipales, Resoluciones, Ordenanzas, Minutas de Comunicación, Peticiones de Informe, todas relacionadas con la emergencia sanitaria, facilitando de manera expedita los requerimientos del Ejecutivo Municipal.

Actualmente seguimos el camino que el ordenamiento legal boliviano lo dispone, debimos concluir nuestra gestión encargada por el pueblo de Sucre en el mes de mayo, pero estamos aquí junto a la ciudadanía, en mérito a una prórroga de mandato dispuesta por Ley.

La pandemia aún no ha pasado, la emergencia sanitaria continúa, nos queda todavía tramos por recorrer, acciones por desarrollar, enseñanzas que aprender. Esta crisis nos está obligando a delinear un nuevo camino no solo para la futura gestión municipal sino para el conjunto de las instituciones, quizás debamos encomendar a la futura gestión edil implementar una buena ingeniería institucional para el manejo de estas crisis, será atinado prever que no es nada fácil ni lo será, la transición a la normalidad.

Hago más las publicaciones hechas por el Concejo Municipal por la vía de las redes sociales, en sentido de mantener las previsiones básicas para evitar la propagación de este mal y el mismo amaine y se extinga.



**Abog. Omar Montalvo Gallardo**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**INFORME DE PRESIDENCIA DE ENERO A MAYO GESTIÓN 2020.**

<b>Detalle</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>TOTAL</b>
Petición de Informe Escrito P.I.E.	6	13	9	5	2	35
Petición de Informe Oral P.I.O.	11	6	9	4	4	34
Minutas de Comunicación M.C.	4	6	5	14	3	32
Notas Remitidas al Alcalde ALC.	27	50	40	8	8	133
Notas Recibidas Externas	353	225	161	20	41	800
Notas Externas Despachadas	30	58	48	0	0	136
Notas Internas Recibidas	180	212	139	23	23	577
Resoluciones	20	35	29	19	16	119
Ordenanzas	3	2	3	0	0	8
Leyes	0	1	2	1	4	8
Convenios	1	7	5	0	1	14
Contratos	0	2	0	0	0	2
Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública	0	0	0	0	0	0
Condecoraciones a Instituciones	1	3	1	0	0	5
Condecoraciones a Personalidades	0	0	0	0	0	0
Distinción al Mérito Artístico y Cultural - Huésped Ilustre	0	0	0	0	0	0
Nominaciones	0	0	0	0	0	0
Loteamientos	0	0	0	0	0	0

Tec. Mariana Medinaceli  
Enc. Reg. y Rev. Trámites

# Concejales del Municipio de Sucre



Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIA



Abog. Omar Montalvo Gallardo  
PRESIDENTE



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE



Abog. Walter Pablo Arízaga Ruíz  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Lic. Aydeé Nava Andrade  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Abog. Santiago Ticona Yupari  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Sr. Vicente Medrano Oliva  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Sr. Santiago Vargas Beltrán  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Arq. Efraín Balcera Flores  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Abog. Kathia M. Zamora Márquez  
CONCEJAL MUNÍCIPE

# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Informe de Vicepresidencia.



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL VICEPRESIDENTE**

## **ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN VICEPRESIDENCIA. ENERO A MAYO 2020.**

Dentro de las atribuciones principales de la Vicepresidencia del Concejo Municipal tenemos:

Supervisar el trabajo de la Gaceta y Archivo Municipal. Una vez asumida la Vicepresidencia, y habiéndose desatado la pandemia en nuestra ciudad, país y el mundo entero, se apoyó la iniciativa de crear una sección específica en la página digital de La Gaceta Municipal de Sucre, para que se publique la normativa relacionada al Covid-19. Teniendo aproximadamente 108 normativas entre Resoluciones y Leyes. Y 166 entre Minutas, Peticiones de Informe Oral, Peticiones de Informe Escrito y otros.

También se cooperó de manera circunstancial al Presidente del Concejo Municipal de Sucre en la dirección y conducción de las sesiones realizadas de forma virtual.

Asimismo, se apoyó en la aprobación de normativas, reglamentos, proyectos de procedimientos y manuales de organización y funcionamiento interno del Concejo Municipal de Sucre y de las Comisiones.

### **NORMATIVAS REFERENTES AL COVID-19**

Mostrar 10 registros Buscar:

Nº	TIPO	ESTADO	GESTIÓN	Nº DE NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	TEMÁTICA	RESUMEN
101	DECRETO	Vigente	2020	036/2020	2020-09-06	DECRETO MUNICIPAL QUE DISPONE MANTENER LA CUARENTENA EN CONDICIONES DE RIESGO ALTO, CON FLEXIBILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.	EN CUMPLIMIENTO A LAS DETERMINACIONES DEL COEM, EL INDICE DE RIESGO MUNICIPAL COVID-19 DETERMINADO POR EL MIN. DE SALUD, SE DISPONE MANTENER LA CUARENTENA EN CONDICIONES DE RIESGO ALTO, CON FLEXIBILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA. <a href="#">VER MAS</a> <a href="#">VER PDF</a>
102	DECRETO	Vigente	2020	037/2020	2020-09-08	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 02/2020.	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 02/2020 EN LA MODALIDAD POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA EMPRESA DENOMINADA EDUARDO S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 CAMAS ORTOPÉDICAS MANUALES DE TRES TIEMPOS MÁS COLCHÓN CLÍNICO ANTI ESCARAS. EQUIPAMIENTO DESTINADO A LOS CENTROS CENTINELAS DEL G.A.M.S. PARA FORTALECER AL EQUIPO DE CONTENCIÓN COVID-19. <a href="#">VER MAS</a> <a href="#">VER PDF</a>
103	DECRETO	Vigente	2020	038/2020	2020-09-08	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 03/2020.	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 03/2020 EN LA MODALIDAD POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA FRANZ BARRÓN POQUECHOQUE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 15.000 BARBIJOS KN-95 PARA EL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE SALUD DE 1ER. NIVEL Y 2DO. NIVEL (HOSPITAL CENTROS INTEGRALES, CENTROS CENTINELAS, CENTROS DE AISLAMIENTO VILLA BOLIVARIANA MUNICIPIO DE SUCRE). <a href="#">VER MAS</a> <a href="#">VER PDF</a>
104	DECRETO	Vigente	2020	040/2020	2020-09-09	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4/2020.	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4/2020 EN LA MODALIDAD POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA EMPRESA DENOMINADA "EDUARDO" S.A. PARA LA "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA HIDROSANITARIO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE NORTE- CENTRO AISLAMIENTO COVID-19. <a href="#">VER MAS</a> <a href="#">VER PDF</a>
105	DECRETO	Vigente	2020	041/2020	2020-09-11	APROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO TRANSITORIO DE LA LEY AUTONÓMICA Nº 174/2020.	APROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO TRANSITORIO DE LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 174/2020, QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA PÚBLICO-PRIVADA EN ESPECIE PARA LA DOTACIÓN DE LA CANASTA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN TIEMPOS DE COVID-19. SE MODIFICA LOS ARTS. 7 Y 12 DEL MENCIONADO REGLAMENTO. <a href="#">VER MAS</a> <a href="#">VER PDF</a>
							EN CUMPLIMIENTO A LAS DETERMINACIONES DEL COEM, EL INDICE DE RIESGO MUNICIPAL COVID-19 DETERMINADO POR EL MIN. DE SALUD, Y SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA, SE MANTIENE EL RIESGO ALTO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE. LA POBLACIÓN DEBE MANTENER LA ALERTA MÁXIMA Y <a href="#">VER MAS</a> <a href="#">VER PDF</a>

## FISCALIZACIÓN.

Vicepresidencia durante este periodo también realizó la supervisión al cumplimiento de la normativa aprobada, realizando inspecciones a distintas zonas y barrios del municipio de Sucre. Se hizo la verificación de denuncias acerca de asentamientos y loteamientos en el Cerro Churuquilla, inspección a mercados móviles, unidades educativas y otros que requirieron su presencia, estuvo acompañado de técnicos del G.A.M.S., de Subalcaldes, del Control Social y el Consejo Distrital.



Foto: Inspección a asentamientos en el Cerro Churuquilla.



Foto: Inspección al colegio de la UPRE.



Foto: Inspección realizada a los mercados móviles.



Foto: Participación activa en el COEM.



# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Informe de Concejal Secretaria.

# Presentación.



Este informe final tiene por objetivo el de dar a conocer las actividades realizadas como Secretaria Concejal del Concejo Municipal de Sucre, en ese sentido, y en virtud a la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el mismo Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dentro el marco de las atribuciones y competencias, la Secretaria Concejal del Concejo Municipal de Sucre, ha desarrollado varias actividades desde el mes de enero hasta el mes de mayo de la gestión 2020, con el objetivo de fiscalizar, deliberar y legislar, todo esto en beneficio de los habitantes del municipio de Sucre.

## **ACTIVIDADES DEL PERIODO DE ENERO A MAYO GESTIÓN 2020.**

La Secretaria Concejal del Concejo Municipal de Sucre, en virtud y cumplimiento a las atribuciones enmarcadas en el Art. 41 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal desarrolló sus actividades con normalidad, desde el mes de junio a diciembre del 2019, en ese sentido presentó el siguiente informe bajo el siguiente detalle:

### **RESUMEN GENERAL.**

#### **1.- ATRIBUCIONES.**

En virtud al artículo 41, de la Ley Autonómica Municipal N.º 27/14, donde se señala las atribuciones de la Concejal Secretaria, cabe señalar que se cumplió a cabalidad todas las atribuciones, a excepción de la atribución referida al inciso d), ya que es de conocimiento público que, por problemas de salud referida a la vista, mediante Resolución Autonómica N° 439/18, los concejales colaboran con la lectura de la documentación tratada en el Pleno del Concejo Municipal.

## 2.- FISCALIZANDO.

Con el asesoramiento correspondiente se realizó la fiscalización a la ejecución de obras en el botadero de Lechuguillas, a los centros de salud de los diferentes distritos, a la ciclovía, a los mercados por el tema de Covid-19, en sus diferentes etapas en cuanto a la calidad de los materiales, procedimientos de ejecución y la mano de obra calificada, normas a seguir en obras civiles y equipamiento de infraestructura, que incluye las modificaciones, reparaciones, ampliaciones y construcciones nuevas entre otras con el objetivo de garantizar los proyectos, cumplimiento de normas sanitarias expedidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, si cada centro de salud cumple o no y, se encuentra con personal, el equipamiento correspondiente e insumos necesarios.

Como concejal municipal, miembro de la Comisión de Desarrollo Económico, Pleno del Concejo Municipal se procedió a realizar varias inspecciones, asimismo como Secretaria Concejal, dentro del ámbito FISCALIZADOR. Durante el periodo de enero a mayo de 2020 se realizaron inspecciones a las actividades del Ejecutivo Municipal.

### MEMORIA FOTOGRÁFICA.



**3.- DETALLE DE DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENERO A MAYO DE LA GESTIÓN 2020.**

**ÁMBITO LEGISLATIVO.**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Resoluciones Autonómicas Municipales.	122
2	Ordenanzas Autonómicas Municipales.	8
3	Leyes Autonómicas Municipales.	8

**ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN.**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Petición de Informe Oral - <b>PIO</b>	35
2	Petición de Informe Escrito - <b>PIE</b>	34
3	Minutas de Comunicación - <b>MC</b>	32

**ÁMBITO DELIBERTIVO.**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Notas externas expedidas por Secretaría del Concejo.	69
2	Notas internas expedidas por Secretaría del Concejo.	18
3	Notas expedidas al Alcalde.	115

**AMBITO DELIBERTIVO.**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Sesiones Ordinarias.	27
2	Sesiones Extraordinarias.	27
3	Actas.	54

# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Comisión Autónoma y  
Legislativa Municipal.

# Presentación.

Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, tierra de gente noble trabajadora, en busca de mejores días para la país y la región.

En estos meses de crisis sanitaria, la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal del Concejo Municipal de Sucre, y los miembros que la integran, concejales, asesores, técnicos y secretarías han puesto mucha energía y desempeño para poner en marcha normativas municipales en procura de generar condiciones de desarrollo y progreso de nuestra ciudad. Han sido varias sesiones y proyectos realizados desde nuestra Comisión, con el fin de contribuir a un efectivo desempeño legislativo de nuestra institución.



## CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL



Sr. Vicente Medrano Oliva  
CONCEJAL MUNÍCIPE



Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez  
CONCEJAL MUNÍCIPE

## INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL DE ENERO - MAYO 2020.

### INTRODUCCIÓN.

La Comisión Autónoma Legislativa Municipal viene desarrollando sus actividades dentro del marco de sus competencias establecidas en la norma municipal vigente. De acuerdo al inciso “c” de la Ley Municipal Autónoma 027/2014 “Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre”, la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal tiene como atribución, entre varias más, “(...) elaborar, proponer y efectuar el ajuste de los proyectos de leyes autonómicas municipales, ordenanzas, resoluciones municipales, reglamentos internos y todo género de instrumentos legislativos, para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en concordancia con la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomía y Descentralización y demás leyes en vigencia”, por lo que esta presentación va a remitirse a una explicación detallada sobre los proyectos de Ley que están en tratamiento (en Comisión o en Comisión Mixta), modificaciones a artículos de Leyes Municipales Autonómicas, así como Leyes Municipales Autonómicas aprobadas en el Pleno del Concejo.

Por otra parte, dada la importancia de nuestra Comisión, es necesario indicar que existen Proyectos de Ley que están siendo trabajados en coordinación con otras Comisiones del Concejo Municipal de Sucre, así como con el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, todo con el fin de contribuir desde nuestra área y experiencia al desarrollo legislativo en nuestro municipio.

### DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

La Comisión Autónoma Legislativa, cumpliendo su labor legislativa prevista en la Ley del Reglamento Interno de Debates del Concejo Municipal de Sucre y competencias asignadas en la Constitución Política del Estado, ha emitido instrumentos normativos para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:

#### PROYECTOS DE LEYES EN TRATAMIENTO DE COMISIÓN MIXTA.

Nº	ESTADO	Nª R.A.M.	DESCRIPCIÓN
1	En Comisión Mixta	158/18	Análisis Legal de la Ley Autónoma Municipal N° 089/16, de funcionamiento del Centro Municipal de Revisión Técnica Vehicular y Centro de Emisión de Gases.
2	En Comisión Mixta	503/19	Análisis y tratamiento para la construcción de normativa en base al anteproyecto de la Ley Municipal Integral para el ejercicio del trabajo sexual digno.
3	En Comisión Mixta	421/18	Tratamiento y consideración del proyecto de ley del deporte del G.A.M.S.
4	Aprobado en Comisión Mixta	357/19	Tratamiento, para la construcción de normativa en base al “Anteproyecto de la Ley Municipal Integral de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación”.
5	En Comisión Mixta	122-A/19	Proyecto de Ley Autónoma Municipal para personas con discapacidad .

**PROYECTOS DE LEY EN TRATAMIENTO DE COMISIÓN.**

<b>N°</b>	<b>ESTADO</b>	<b>N° R.A.M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	045/2019		Antecedentes del proyecto de “Ley de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Sucre al Arte Textil <b>Jalq’a</b> ”

**CONVENIOS APROBADOS EN LA C.A.L.M.**

<b>N°</b>	<b>INFORME N°</b>	<b>NOMBRE DE CONVENIO</b>	<b>OBJETIVO DEL CONVENIO</b>	<b>APROBACIÓN EN COMISIÓN</b>
1	Informe N° 002/2020	“ <b>Convenio Específico Interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Municipales de Sucre y Presto del Departamento De Chuquisaca y El Instituto Geográfico Militar, para la demarcación de límites dentro del Procedimiento de Conciliación Administrativa Intradepartamental</b> ”.	El presente Convenio Interinstitucional aprobados por sus órganos deliberativos, tiene por objeto la realización del trabajo de <b>DEMARCACIÓN</b> , de las Unidades Territoriales de los Municipios de <b>SUCRE - PRESTO</b> , en cumplimiento al arto 16 de la Ley N° 339, por el Instituto Geográfico Militar, que es la única institución encargada de realizar la demarcación, previo cumplimiento de requisitos y procedimiento; Asimismo, se establecerá los lineamientos del financiamiento y transferencia de recursos de las contrapartes <b>GAMS</b> y <b>GAMP</b> a favor del <b>IGM</b> , para la ejecución del trabajo de Demarcación Intradepartamental compuesto por 19 vértices, ubicados entre los Municipios de Sucre de la Provincia Oropeza y el Municipio de Presto de la Provincia Zudáñez del Departamento de Chuquisaca, dentro del Procedimiento de Conciliación Administrativa de Delimitación Intradepartamental, hasta su conclusión y entrega definitiva al <b>GAMS</b> y <b>GAMP</b> , conforme a la propuesta Técnica-Económica presentada que forma parte del presente convenio.	11-02-2020

2.	Informe N° 005 /2020	Ratificación del "Convenio Intergubernativo de Financiamiento "Construcción Unidad Educativa Audiología" D2-UPRE - CIF - IG 142/2019.	El Objeto del presente Convenio es establecer los lineamientos para el Financiamiento del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA AUDIOLOGIA -D2" a realizarse en el Departamento de Chuquisaca, Provincia Oropeza, Municipio de Sucre, dentro del programa "Bolivia Cambia", de hasta Bs2.956.611,05.- (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Once 05/100 Bolivianos).	14-02-2020
3.	Informe N°006/2020	Ratificación del "Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre La Unidad de Proyectos Especiales -UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia - El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre - UPRE-CIF-140/2019".	El Objeto del presente Convenio es establecer los lineamientos para el Financiamiento del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN MERCADO DE ABASTO AZARI -D5" a realizarse en el Departamento de Chuquisaca, Provincia Oropeza, Municipio de Sucre, dentro del programa "Bolivia Cambia", de hasta Bs9.491.131,16.- (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Uno 16/100 Bolivianos).	18-02-2020
4.	Informe N°10/2020	Resolución Autonómica Municipal de Aprobación de "Minuta de Contrato de Comodato entre La Fábrica Nacional de Cemento S.A. FAN-CESA y El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre".	En base a los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la Fábrica Nacional de Cemento S.A. - FANCESA, como COMODANTE, al amparo de lo establecido en el Art. 880 y siguientes del Código Civil Boliviano, confiere en calidad de Contrato de Comodato o Préstamo de Uso dos fracciones de lote de terreno situadas frente al Farallón de las huellas de dinosaurios, dentro de los predios de su propiedad Cal Orck'ó, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (COMODATARIO), con destino exclusivo al funcionamiento del Parque Cretácico Municipal situado en proximidades de FANCESA y para la ejecución del proyecto de ampliación del mismo, proyecto que fue implementado y ahora es ampliado con el objeto de diversificar la oferta turística existente en nuestro municipio e incrementar el flujo de visitantes nacionales y extranjeros, el cual además al presente se constituye en uno de los principales atractivos turísticos de nuestro país. Dada la naturaleza del presente contrato, se establece que conforme a lo establecido en el Art. 881 del Código Civil, el COMODANTE permanecerá como propietario titular del predio objeto de contrato, facultando sin embargo al COMODATARIO a usar del mismo de la forma más amplia, sin limitaciones ni restricciones de ninguna naturaleza.	03-03-2020

5.	<b>Informe N° 013/2020</b>	"Convenio Específico Interinstitucional entre Los Gobiernos Autónomos Municipales de Sucre y Presto del Departamento de Chuquisaca y El Instituto Geográfico Militar, para la Demarcación de Límites dentro del Procedimiento de Conciliación Administrativa Intradepartamental".	El presente Convenio Interinstitucional aprobados por sus órganos deliberativos, tiene por objeto la realización del trabajo de <b>DEMAR-CACIÓN</b> , de las Unidades Territoriales de los Municipios de <b>SUCRE - PRESTO</b> , en cumplimiento al arto 16 de la Ley N° 339, por el Instituto Geográfico Militar, que es la única institución encargada de realizar la demarcación, previo cumplimiento de requisitos y procedimiento; Asimismo, se establecerá los lineamientos del financiamiento y transferencia de recursos de las contrapartes <b>GAMS</b> y <b>GAMP</b> a favor del <b>IGM</b> , para la ejecución del trabajo de Demarcación Intradepartamental compuesto por 19 vértices, ubicados entre los Municipios de Sucre de la Provincia Oropeza y el Municipio de Presto de la Provincia Zudáñez del Departamento de Chuquisaca, dentro del Procedimiento de Conciliación Administrativa de Delimitación Intradepartamental, hasta su conclusión y entrega definitiva al <b>GAMS</b> y <b>GAMP</b> , conforme a la propuesta Técnica- Económica presentada que forma parte del presente convenio.	10-03-2020
6.	<b>Informe N° 14/2020</b>	"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y <b>HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION</b> ".	El convenio señala la voluntad expresa de <b>HELVETAS</b> y del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de asistencia técnica en temas de resiliencia urbana, hacia un modelo de Ciudades Integrales sostenibles en Bolivia, en Gestión Ambiental relativos al tratamiento de aguas residuales y la gestión integral de residuos sólidos, de igual manera <b>HELVETAS Swiss Intercooperatón</b> implementará acciones dirigidas en el proyecto Sembrando competencias cosechando innovación, promoviendo emprendedurismo juvenil en Bolivia.	18-03-2020
7.	<b>Informe N° 017/2020</b>	"Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y <b>SEDEGES Chuquisaca</b> , para la Implementación del Programa Integral y Atención a la Primera Infancia"	El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que el <b>Servicio Departamental de Gestión Social Chuquisaca (SEDEGES) CHUQUISACA</b> y el <b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE</b> unen sus voluntades y esfuerzos para prestar el Servicio de Atención Integral en Educación Inicial, Salud, Nutrición y Protección a Niñas y Niños menores de seis años, en los <b>56 Centros Iniciales del Programa Protección Integral y Atención a la Primera Infancia</b> que están dentro la jurisdicción del Municipio de Sucre	17-03-2020

## SESIONES E INFORME DE COMISIÓN DE ENERO A MAYO 2020.

Nº	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL
1	Sesiones de Comisión.	3	7	7	0	0	17
2	Sesiones de Comisión Mixta.	0	0	0	0	0	0
3	Sesiones de Comisión Especial.	0	0	0	0	0	0
4	Sesiones Extraordinarias.	0	0	2	0	0	2
5	Informes al Pleno.	11	9	8	8	6	46
6	Informes de Comisión Mixta.	0	0	0	0	0	0
7	Informes de Comisión Especial.	0	0	0	0	0	0
8	Informes Internos de Comisión.	0	0	0	0	0	0

## NOTAS EXPEDIDAS Y RECIBIDAS DE ENERO A MAYO 2020.

Nº	DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL
1	Notas Internas.	5	4	6	0	1	16
2	Notas Externas.	0	0	0	0	0	0
3	Correspondencia Recibida.	3	16	4	1	0	31

**MEMORIA FOTOGRÁFICA C.A.L.M.**



**Sesión Ordinaria Comisión Autónoma**



**Sesión de Distrito**



**Sesión Ordinaria Comisión Autónoma**



**Asesores de Comisión C.A.L.M.**

# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Comisión de Medio Ambiente,  
Salubridad y Defensa del Consumidor.

# Presentación

Según lo establecido en la Constitución Política del Estado en sus artículos 283 y 284 el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde, así también indica que en parágrafo I. El Concejo Municipal estará compuesto por concejales y concejalas elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

Bajo ese contexto jurídico, el Concejo Municipal de Sucre, a través de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, en el marco de sus competencias y atribuciones asignadas en la Ley N° 027/14 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, va desarrollando una serie de actividades desde el mes de enero hasta mayo de 2020.

En la presente gestión de acuerdo a los Decretos Supremos, Resoluciones Autonómicas Municipales y demás normativa legal vigente que declara pandemia a nivel nacional por el brote del Coronavirus (Covid-19), se viene trabajando de manera virtual y se realizaron actividades, inspecciones en su rol fiscalizador tomando las medidas de bioseguridad establecidas en la normativa. En ese entendido la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor.

Con relación a la materia de Medio Ambiente, la Comisión cumplió con su rol fiscalizador a través de una serie de inspecciones In Situ, Peticiones de Informe Escrito, Oral y Minutas de Comunicación con el fin de fiscalizar al Órgano Ejecutivo Municipal para mayor rigurosidad en la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales dentro la jurisdicción territorial de nuestro municipio.

Con relación a la Defensa del Consumidor, la Comisión de Medio Ambiente realizó varias actividades entre ellas las inspecciones a todos los mercados dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre con el fin de garantizar la calidad, inocuidad e higiene de los servicios y productos puestos a disposición de la población.

Con referencia al área de Salubridad, se desarrollaron actividades de fiscalización a través de inspecciones realizadas a los seguros y centros de salud con el objetivo de fiscalizar, evaluar y recomendar el adecuado uso, preservación, administración y mejoramiento de las instalaciones destinadas a los servicios públicos y privados de salud de acuerdo a normas legales vigentes.

El trabajo que desarrolló la Comisión durante el transcurso de esta gestión es una muestra clara del compromiso asumido con el Municipio de Sucre, teniendo la fortaleza de trabajar de forma responsable en el marco de nuestras competencias para encontrarnos con un municipio fuerte, sostenible y saludable para las generaciones futuras.

**DIRECTIVA DE LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR. ENERO A MAYO DE 2020.**



**Sr. Santiago Vargas Beltrán  
PRESIDENTE DE LA C.M.A.S.D.C.**



**Abog. Omar Montalvo Gallardo  
SECRETARIO DE LA C.M.A.S.D.C.**



**Lic. Pamela Romero Cuellar  
ASESORA DE CONCEJAL**



**Lic. José Miranda Dávila  
ASESOR DE CONCEJAL**



**Ing. Cliver Pérez Rojas  
ASESOR TÉCNICO DE COMISIÓN**



**Abog. Jhovana Terán Careaga  
ASESORA LEGAL DE COMISIÓN**



**Sra. Elva Fernández Chumacero  
SECRETARIA DE COMISIÓN**



**Lic. Elisa Cayo Quispe  
ASISTENTE DE COMISIÓN**



**Sr. Fernando Daza Sosça  
CHOFER DE COMISIÓN**

**CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor; en cumplimiento de sus atribuciones enmarcadas en el artículo 68 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, tiene a bien presentar a toda la población un desglose de todas las actividades realizadas en el ámbito de sus competencias y atribuciones desarrolladas durante los meses de enero a mayo de la gestión 2020, con la finalidad de informar y hacer más transparente el ejercicio de la facultad Legislativa y Fiscalizadora del Concejo Municipal.

**CUADRO N° 1  
INFORMES DE ENERO-MAYO 2020**

<b>INFORME DE ENERO A MAYO DE 2020</b>						
	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>TOTAL</b>
Correspondencias	12	19	23	0	0	54
Actas	5	6	7	0	0	18
Minutas	0	0	1	0	0	1
Petición de Informe Oral	4	3	3	0	0	10
Petición de Informe Escrito	3	2	2	0	0	7
Notas Externas	3	5	2	0	0	10
Notas al Alcalde	2	2	4	0	0	8
Resolución Autonómica Municipal	0	0	1	0	0	1
Informes Al Pleno	8	9	9	0	0	26
Informes Internos	3	3	5	0	0	11

**ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.**

**FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS, PROYECTOS (AOP'S).**

La Comisión en el área de Medio Ambiente, realizó la fiscalización de las Actividades, Obras, Proyectos (AOP's) en los diferentes distritos del Municipio de Sucre, precautelando la protección, conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en cumplimiento de la Ley N° 1333, Ley del Medio Ambiente, Ley 755 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamentación, y demás normativas en actual vigencia.

<b>RESOLUCIONES</b>	<b>NÚMEROS</b>	
<b>Resolución Autonómica Municipal, instruye el cumplimiento de las Recomendaciones sobre la Supervisión a la Gestión Ambiental de Sucre elaborada por la Contraloría General del Estado.</b>	<b>N° 163/2020</b>	

<b>PETICIONES DE INFORME ESCRITO</b>	<b>NÚMEROS</b>
Petición de Informe Escrito, Referente a nota Remitida por la Dra. Olga Mariana Calvo.	N° 03/2020
Petición de Informe Escrito, Referente a Retiro de Árboles que se encontraban en la calle Regimiento Campos esquina Ricardo Andrade.	N° 10/2020
Petición de Informe Escrito, Referente a la Solicitud de Reubicación de los Comerciantes Asentados en la calle Tomas Frías y La Plazuela San Juanillo.	N° 18/2020
Petición de Informe Escrito, referente al Reordenamiento del Mercado Central.	N° 21/2020
Petición de Informe Escrito, referente al Salón Multifuncional del Barrio Alto Villa Charcas.	N° 20/2020

<b>PETICIONES DE INFORME ORAL</b>	<b>NÚMEROS</b>
Petición de Informe Oral en Comisión, referente al Vivero Forestal Municipal y Empresa de Áreas Verdes.	N° 03/2020
Petición de Informe Oral en Comisión, referente a focos de Contaminación del Barrio Estados Unidos D-3.	N° 04/2020
Petición de Informe Oral en Comisión, referente a la Nómina de Adjudicatarios de puestos en el Mercado El Morro.	N° 08/2020
Petición de Informe Oral en Comisión, referente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Campanario".	N° 14/2020
Petición de Informe Oral en Comisión, referente a la PIE 02/2020.	N° 19/2020
Petición de Informe Oral en Comisión, referente al Informe Mensual de los Operativos de Control realizado por la Intendencia Municipal.	N° 21/2020
Petición de Informe Oral en Comisión, referente al Botadero Municipal de Lechuguillas.	N° 22/2020

<b>PLIEGO INTERPELATORIO</b>	<b>NÚMEROS</b>
Pliego Interpelatorio emergente de la Petición De Informe Oral N° 59/2019 referente a la administración de los Mingitorios Dependientes del G.A.M.S.	N° 59/2019

## **CONCLUSIÓN Y PROYECCIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y de Defensa del Consumidor, ratifica el compromiso férreo de servicio a la población, con el propósito de brindar soluciones a los problemas de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, gestionando Instrumentos Legales, precautelando las demandas y necesidades de la población del Municipio de Sucre.

Siendo este el fin de concretizar e impulsar la ejecución de proyectos en el marco de nuestras competencias tanto en el área rural y urbana del Municipio, tomando contacto continuo con autoridades del Ejecutivo Municipal, con la finalidad de priorizar las demandas de la sociedad civil, dando celeridad pertinente a los diferentes casos que merecen el tratamiento por parte de la Comisión.

La Comisión ratifica el compromiso de trabajo, proyectando políticas sociales que nos permitan brindar soluciones a corto, mediano y largo plazo, velando por el bienestar y desarrollo integral de la población del Municipio. Buscando la construcción de una sociedad más justa e incluyente, con la finalidad del vivir bien preservando la madre tierra.

Es cuanto informa la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y de Defensa del Consumidor, al Concejo Municipal de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ANEXOS.-**

**MEMORIA FOTOGRÁFICA**

**SESIÓN ANTES DE LA PANDEMIA.**



**DISTRITO 4.**



**ALTO VILLA CHARCAS.**



**HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.**



**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL ALEGRÍA D-6 PARA PACIENTES CON COVID-19.**



**REAPERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE GIMNASIOS.**



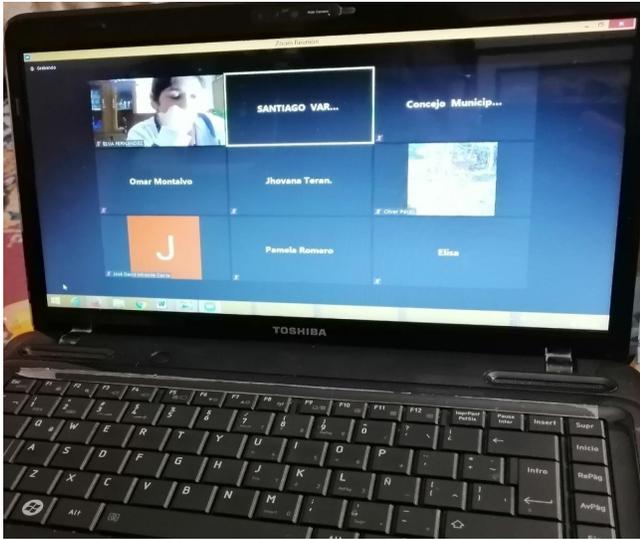
**CENTROS DE SALUD CHACO D-7 Y POTOLO D-8.**



**DISTRITO 5.**



## SESIONES DE LA COMISIÓN.



## REUNIÓN DE COORDINACIÓN.



**INSPECCIÓN AL BOTADERO EN LECHUGUILLAS D-6.**





# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Comisión de Desarrollo Económico,  
Productivo Local, Financiero y de  
Gestión Administrativa.

## AUTORIDADES DE LA COMISIÓN



Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz  
**PRESIDENTE**  
C.D.E.P.L.F.G.A. - C.M.S.



Sra. Juana Maldonado Picha  
**VOCAL**  
C.D.E.P.L.F.G.A. - C.M.S.



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**VOCAL**  
C.D.E.P.L.F.G.A. - C.M.S  
Diciembre de 2019

## ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN.

Abog. Paola Torres Chávez  
Lic. María Lourdes Valdez Saavedra  
Lic. Ana María Oña Ovando  
Lic. Giovanni S. Valverde Baspineiro

Sra. Mónica Requena Durán  
Sra. Norah Pizarro Jordán

## INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiero y de Gestión Administrativa, desarrolló sus actividades en el marco de las competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre y otras normas conexas.

Cumpliendo su rol legislativo en sujeción a las diferentes atribuciones y competencias establecidas en la Ley del Reglamento Interno de Debates del Concejo Municipal de Sucre, emitió diferentes instrumentos normativos, proponiendo proyectos de Ley Municipal Autónoma y proyectos de Resolución Autónoma Municipal, para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

## I. LABOR NORMATIVA.

### 1. PROYECTOS DE LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA.

Nº	INFORME	OBJETO DE LA LEY	NÚMERO DE LEY
01	Nº 16/20	Ley Municipal Autónoma que aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional al POA y Presupuesto Institucional Gestión 2020, para la transferencia de recursos a la Entidad Municipal de Aseo Urbano - EMAS.	Ley Nº 164/2020
02	Nº 17/20	Ley Municipal Autónoma que aprueba la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por Adición de Recursos y Gastos al POA y Presupuesto Institucional Gestión 2020, del Fondo Compensatorio de Salud COMSALUD.	Ley Nº 165/2020
03	Nº 28/20	Ley Municipal Autónoma que dispone y aprueba medidas de austeridad y racionalidad del gasto público para la gestión fiscal 2020 destinadas a ajustar las posibilidades financieras del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para la atención en salud de la población del municipio de Sucre dentro del programa especial de apoyo por efectos del Corona Virus (COVID - 19).	En consulta al Ejecutivo Municipal Minuta de Comunicación Nº 33/2020

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL.**

<b>N°</b>	<b>INFORME</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE RESOLUCIÓN</b>
01	N° 04	RAM que constituye Comisión Mixta para el tratamiento del Proyecto de Ley de Creación y Administración de Patentes por Licencias de Funcionamiento de Actividades Económicas del G.A.M.S.	RAM N° 24/2020
02	N° 06	RAM que Instruye el inicio de proceso administrativo interno en contra de los funcionarios responsables de unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública, que no alcanzaron las metas previstas en el POA de la Gestión 2019, que se reflejan en la baja ejecución física y financiera, lo cual incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.	R.A.M. N° 41/2020
03	N° 11	RAM que declara de prioridad la ejecución de proyectos para su incorporación en el Presupuesto Institucional y POA Gestión 2020, con los recursos necesarios que garanticen su ejecución en la presente gestión fiscal.	R.A.M. N° 54/2020
04	N° 12	RAM que instruye la remisión a la Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de la documentación de la PIO 09/2020 referente al material transferido por el Ministerio de la Presidencia al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la denuncia por falta de pago a la Administradora de la Transportadora ZEPPELIN EXPRESS.	R.A.M. N° 55/2020
05	N° 13	RAM que Instruye realizar Auditoría Especial no programada para establecer la Legalidad de la Construcción de las Obras Complementarias Infraestructura Municipal Yurac Yurac, destinadas al funcionamiento de las oficinas administrativas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.	R.A.M. N° 56/2020
06	N° 14	RAM que instruye el cumplimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el informe N° GH/OP43/S19 01, sobre la eficacia en el servicio de aprobación de trámites de inmuebles ubicados en el centro histórico del municipio de Sucre.	R.A.M. N° 60/2020
07	N° 18	RAM que aprueba la suscripción del contrato administrativo LP N° 01/2020, del proceso de Contratación Paquete Integral de Seguros para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.	R.A.M. N° 80/2020
08	N° 19	RAM que aprueba la suscripción del contrato administrativo N° 01/2020, para la provisión del Servicio de Seguros de Automotor y Accidentes Personales del Concejo Municipal de Sucre Gestión 2020.	R.A.M. N° 81/2020
09	N° 21	RAM que que instruye el cumplimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el Informe de Supervisión N° K2/GP14/J19-G1 01 referente al Informe de Supervisión a la Gestión Ambiental, relativa a la Disposición Final de Residuos Sólidos en la ciudad de Sucre.	R.A.M. N° 163/2020

N°	INFORME	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10	N° 22	RAM que instruye asumir las acciones legales y administrativas que correspondan en contra de los funcionarios que causaron el desfase en el cronograma de plazos en la suscripción de contratos, omitieron la verificación de requerimientos de pago informados en las Certificaciones de Información sobre Solvencia con el Fisco y la vigencia de las certificaciones de no adeudo a la Seguridad a Largo Plazo y el Registro de Comercio de los procesos de contratación. Instruye, además, el inicio de proceso administrativo en contra de los servidores públicos que participaron en las Comisiones de Evaluación y Calificación y al Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA – ANPE de los procesos de contratación correspondientes al primer semestre de la gestión 2019, por evidenciarse irracionalidad de criterios para la descalificación de propuestas que no se sujetan a las especificaciones requeridas. Asimismo, recomienda el cumplimiento del artículo 2, parágrafo I del Decreto Supremo N°3856 y a la Ley Municipal Autonómica N° 078/15.	En mesa
11	N° 23	RAM que instruye el cumplimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el Informe N° GH/OP07/E17 01 (PM19/1) de Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría N° GH/OP07/E17 01, referente a la Auditoría Operacional sobre la Eficacia en la Gestión Relativa a la Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos por la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre (EMAS)	En mesa
12	N° 25	RAM que aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al POA y Presupuesto Institucional Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por Emergencia de Salud Pública, provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.	R.A.M. N° 87/2020
13	N° 26	RAM que reconsidera y modifica la Resolución Autonómica Municipal N° 087/20 de 02 de abril de 2020 que aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al POA y Presupuesto Institucional Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre por Emergencia de Salud Pública, provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.	R.A.M N° 90/2020

## II. FISCALIZACIÓN.

En el marco de la Autonomía Municipal, la Ley Municipal de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y otras disposiciones legales vigentes, durante la gestión se atendieron denuncias de vecinos y dirigentes de los diferentes barrios, representantes de empresas y proveedores por incumplimiento de compromisos asumidos por el Ejecutivo Municipal.

## 1. PETICIONES DE INFORME.

En su rol fiscalizador, la Comisión elaboró instrumentos de fiscalización al Órgano Ejecutivo Municipal mediante Peticiones de Informe Oral, Peticiones de Informe Escrito, e interpelaciones para mejorar la gestión municipal con compromiso institucional.

N°	INFORME N°	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PETICIÓN
01	N° 02	PIO referente al material transferido por el Ministerio de la Presidencia al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la denuncia por falta de pago a la Administradora de la Transportadora ZEPPELIN EXPRESS	PIO N° 09
02	N° 08	PIE por la falta de remisión de la Modificación al Presupuesto Institucional Gestión 2020, para la ejecución de proyectos comprometidos.	PIE N° 14
03	N° 15	PIO referente al cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal N° 336/17 que abroga la Resolución que autoriza la transferencia de terrenos del sector Rumi Rumi para la Construcción de la Terminal de Buses	PIO N° 18

## 2. CONMINATORIAS.

N°	INFORME	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE NOTA
01	N° 07	CONMINATORIA por incumplimiento a Petición de Informe Escrito PIE N° 56/19 referente al cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal N° 336/17 que abroga la Resolución que autoriza la transferencia de terrenos del sector Rumi Rumi, para la construcción de a Terminal de Buses	H.C.M. Alc. N° 58/2020

## 3. PLIEGOS INTERPELATORIOS.

N°	INFORME	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE NOTA
01	N° 09	PLIEGO INTERPELATORIO por incumplimiento a la PIE 57/19 y Conminatoria N° 202/19 referente al grado de cumplimiento de convenios suscritos por el GAMS, en el periodo fiscal 2018.	H.C.M. Alc. N° 57/20209

## 4. MUNUTAS DE COMUNICACIÓN.

N°	INFORME	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE NOTA
01	N° 29	MINUTA DE COMUNICACIÓN que RECOMIENDA realizar los ajustes al POA Y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Gestión 2020, emergente del reclamo de la Asociación de las Empresas Constructoras de Sucre.	No emitida

## FISCALIZACIÓN.

### PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE.

A los fines previstos en la Ley Municipal 26/14 de Fiscalización Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y con el objeto de transparentar los procesos de contratación de Obras, Bienes y Servicios en la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, Contratación por Excepción, Contrataciones Directas y Contrataciones por Emergencias, correspondientes al primer semestre de la gestión 2019, se fiscalizaron 96 procesos de contratación.

Las observaciones más relevantes fueron las siguientes:

- ◆ **88** Procesos de Contratación tienen desfase en el cronograma de plazos en la suscripción de contratos impidiendo el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad en perjuicio de la población beneficiaria, contraviniendo el artículo 47 del Decreto Supremo 181 de las NB-SABS.
- ◆ **9** Procesos de Contratación no cuentan con el Certificado de Registro Ambiental, incumpliendo lo establecido en el artículo 2, párrafo I del Decreto Supremo N° 3856, que tiene por objeto modificar el Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA a objeto de evitar posibles procesos sancionatorios establecidos en la normativa ambiental vigente.
- ◆ **4** Procesos de Contratación no tienen el Derecho Propietario a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, incumpliendo lo establecido en la Ley Municipal Autonómica N° 078/15 de Inscripción del Derecho Propietario de los Bienes de Dominio Público de Propiedad Municipal.
- ◆ **4** Procesos de Contratación tienen requerimientos de pago o acciones judiciales informados en las Solvencias Fiscales, aspecto que no fue observado en la Unidad Jurídica, siendo responsabilidad exclusiva de las entidades, verificar el estado de los procesos informados por la Contraloría General del Estado de las empresas contratadas en las instancias correspondientes.
- ◆ **12** Procesos de Contratación fueron suscritos con certificaciones de no adeudo a la seguridad a largo plazo y el Registro de Comercio, que no se encontraban vigentes a la fecha de elaboración del contrato.
- ◆ **22** Procesos de Contratación, reflejan irracionalidad de criterios para la descalificación de propuestas que no se sujetan a las especificaciones requeridas, contraviniendo al artículo 3, inciso j), artículo 38, párrafos II y III y artículo 39 párrafo II inc. c) del D.S. 181 de las NB-SABS.
- ◆ **9** Procesos de Contratación se bajaron más del 25% del precio referencial. Aunque no existe prohibición expresa para bajar el precio más del 15%, garantizando la ejecución de la obra con la boleta de Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la unidad de supervisión y fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, debe garantizar la provisión de los materiales de buena calidad requeridos en las Especificaciones Técnicas.
- ◆ **4** Procesos de Contratación de Alimentación Complementaria Diferenciada, no cuentan con ensayos de laboratorio de muestra del producto ofertado, por lo que se recomienda implementar en los Documentos Base de Contratación - DBC de los procesos de contratación de Alimentación Complementaria Diferenciada, la obligatoriedad de presentar exámenes de laboratorio que permitan verificar el cumplimiento de las características físico - químico nutricional y microbiológicas del producto solicitado para la evaluación de las propuestas.

## **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2019.**

Mediante Nota HCM Alc. 54/20 de fecha 12 de febrero de 2020, se realizó la DEVOLUCIÓN del Informe Final de Ejecución del POA y Presupuesto Gestión 2019, por la existencia de las siguientes observaciones, documento que hasta la fecha no ha sido subsanado por el Órgano Ejecutivo Municipal.

- ◆ El Informe corresponde al INFORME FINAL DE LA GESTIÓN 2019, no al Tercer Cuatrimestre
- ◆ Falta pronunciamiento de la Instancia de Participación y Control Social.
- ◆ El informe muestra un déficit de Bs.- 240.053.171,27 (Doscientos Cuarenta Millones Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno 27/100 Bolivianos), aspecto que no corresponde a un déficit fiscal sino a una **SOBREESTIMACIÓN** de recursos que no fueron efectivamente recaudados, lo cual incide en la falta de liquidez, principalmente en Recursos Propios.
- ◆ La Ejecución de Recursos al 31 de diciembre de la gestión 2019 contenido en el informe reporta diferencias en las fuentes de financiamiento que concluyen en una sobrestimación de Bs. 15.805.079,07 (Quince Millones Ochocientos Cinco Mil Setenta y Nueve 07/100 Bolivianos).
- ◆ La ejecución presupuestaria de gastos al final de la Gestión 2019, muestra una sobrestimación de Bs. 36.192,62 (Treinta y Seis Mil Ciento Noventa y Dos 62/100 Bolivianos).
- ◆ La ejecución presupuestaria en Inversión Pública no coincide con el reporte del SIGEP, tanto en la ejecución general como por Subalcaldías, advirtiéndose una subestimación en la ejecución reportada.
- ◆ La información referente a los Objetivos de Gestión y las Metas alcanzadas durante la gestión 2019 contenidas en el informe Físico - Financiero, no guardan relación con lo efectivamente logrado.

Las observaciones existentes en el informe final, motivaron además la emisión de la Resolución Autonómica Municipal N° 41/20 que instruye proceso administrativo en contra de los servidores públicos de aquellas unidades ejecutoras de los proyectos de inversión pública que no alcanzaron las metas previstas en el Plan Operativo Anual de la Gestión 2019, reflejadas en la baja ejecución, ejecución presupuestaria en los proyectos, que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

### **FISCALIZACIÓN.**

#### **INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIÓN PÚBLICA SISIN WEB.**

Mediante nota H.C.M. Alc. 26/20 se realizó la DEVOLUCIÓN del informe de Ejecución Financiera de Inversión Pública SISIN WEB correspondiente al mes de noviembre de 2019 que fue remitido en el mes de enero de 2020, por ser extemporánea la información remitida, recomendando dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre .

Mediante nota H.C.M. Alc. 45/20 se realizó la DEVOLUCIÓN del informe de Ejecución Financiera de Inversión Pública SISIN WEB correspondiente al mes de diciembre de 2019, por evidenciarse inconsistencia en la información remitida respecto a la ejecución financiera del Sistema de Gestión Pública-SIGEP y el SISIN WEB.

### III. SESIONES, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS E INFORMES DE COMISIÓN.

#### SESIONES E INFORMES DE COMISIÓN ENERO A MAYO 2020

Nro	ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERIODO JUNIO A DICIEMBRE 2019	GESTION 2020					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL
1	SESIONES DE COMISIÓN	4	7	8	3	0	22
2	SESIONES EXTRAORDINARIAS	0	0	1	2	1	4
3	INFORMES AL PLENO	4	11	10	2	2	29
4	INFORMES INTERNOS A COMISIÓN	0	1	0	0	0	1

#### ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ENERO A MAYO DE 2020

Nro.	INFORMES Y CORRESPONDENCIA	GESTION 2019					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL
1	CORRESPONDENCIA INTERNAS EXPEDIDA	7	3	2	2	0	14
2	CORRESPONDENCIA EXTERNAS EXPEDIDA	9	1	0	0	0	10
3	MINUTAS DE COMUNICACIÓN	0	0	0	0	5	5
4	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	0	0	0	0	0	0
5	RESOLUCIONES AUTONÓMICAS	1	4	6	2	0	13
6	PROYECTOS DE LEY	0	0	2	0	1	3
7	PETICIONES DE INFORME	1	2	0	0	0	3
8	PLIEGO INTERPELATORIO	0	0	1	0	0	1
9	AUDIENCIAS	0	0	0	0	1	1
10	CONMINATORIA	0	1	0	0	0	1



# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Comisión de Desarrollo Humano,  
Social y Seguridad Ciudadana.

# Presentación.

El informe de actividades “Rendición de Cuentas Públicas”, correspondiente al mes de enero-mayo de la gestión 2020, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, se constituye en el documento que refleja el trabajo desarrollado por las concejales integrantes de la Comisión, así como del equipo de asesores y personal operativo en el marco de la planificación estratégica diseñada para la presente gestión. Sin embargo, a consecuencia de la emergencia sanitaria emergente de la pandemia del Covid-19, la Comisión tuvo que adecuar su trabajo de fiscalización, deliberación y legislación, mismos que se encuentran definidos en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”, la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, en sujeción a las restricciones establecidas en primera instancia por el Nivel Central del Estado y posteriormente por el propio Concejo Municipal, lo cual obligó a la Comisión a priorizar el tema de salud, además de desarrollar sus actividades mediante el “Teletrabajo” y llevar a cabo sus sesiones a través de herramientas virtuales.

Es en base a una nueva realidad que con voluntad y compromiso de trabajo de los miembros de la Comisión así como del profesionalismo del personal que la compone, se alcanzaron resultados favorables en pro de nuestro municipio.

Dentro ese marco, es de gran satisfacción para la Comisión de Desarrollo Humano, Social y de Seguridad Ciudadana presentar el siguiente informe semestral que refleja el enfoque integral y holístico de trabajo con relación a las atribuciones y competencias asignadas a través del texto constitucional y las leyes.

## Conformación de la Comisión.



**Lic. Aydeé Nava Andrade**  
**PRESIDENTE DE LA C.D.H.S.S.C**



**Sra. Teresa Miguelina Sandi Muñoz**  
**SECRETARIA DE LA C.D.H.S.S.C.**

Asesor de Concejal: Ricardo Espada Marquiegui.

Asesor de Concejal: José Renato Pino Morales.

Asesor de Comisión: Álvaro Ríos Escalier.

Asesor Técnico: Mirian Susy Barrios Quiroz.

Asesor Técnico Económico: Marco Antonio Barrios Arciénega.

Asesor Técnico Legal: Alberto Liceras Romero.

Secretaria: Silvia Fabiola Miranda Vedia.

Conductor: Jorge Almendras Cabrera.

## **RESUMEN EJECUTIVO DE LA COMISIÓN.**

En base a las atribuciones que le otorga la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre; la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, ha desarrollado su trabajo priorizando el área de salud producto de la pandemia que nos encontramos atravesando, en base a las competencias asignadas de Fiscalización, Deliberación y Legislación, desarrollando el siguiente trabajo conforme se enuncia a continuación:

### **SALUD.**

- ◆ Inspecciones previas y posteriores a la habilitación de las infraestructuras de salud destinadas para pacientes sospechosos y confirmados de Covid-19:
  1. Centro de Aislamiento Villa Bolivariana
  2. Hospital Covid-19 San Pedro Claver
  3. Centro de Salud Alegría
  4. Centro de Salud Luis Espinal
  5. Centros de Salud del Distrito 7
  6. Hospital Poconas
  7. Centro de Salud Belén
  8. Centros de abasto
  9. Cementerio Covid-19
  10. Horno Crematorio
  11. Hoteles y Hostales destinados a acoger pacientes Covid-19.
- ◆ Coordinación con funcionarios del Ejecutivo Municipal y otros a objeto prever se cuenten con los insumos, equipamiento y personal de salud que permitan brindar atención en la pandemia.
- ◆ Fiscalización a la ejecución del presupuesto programado y aprobado por el Concejo Municipal para la atención y prevención del Covid-19 en el municipio de Sucre, para lo cual se realizó en varias ocasiones inspecciones a los centros de salud, llegando a emplear los instrumentos facultados por la ley de fiscalización (PIES, PIOS e interpelaciones) sugiriendo siempre la correcta y oportuna ejecución de estos recursos económicos.

### **ATENCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES.**

- ◆ Fiscalización a funcionamiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y Servicios Legales Integrales, a objeto de realizar verificación al trabajo del personal y las políticas de desarrollo humano, centrando el trabajo en esta oportunidad y producto de la pandemia que atravesamos en la atención interdisciplinaria a poblaciones en situación de riesgo, verificación de rol de turnos y cumplimiento de los mismos por parte de los profesionales que trabajan en esas dependencias.
- ◆ Reunión con funcionarios del Ejecutivo Municipal a objeto de coordinar acciones a desarrollar que permitan la reapertura de las defensorías de la Niñez y Adolescencia, así como de los Servicios Legales Integrales, de manera que puedan estas oficinas brindar atención interdisciplinaria desconcentrada en cada uno de los distritos municipales, considerando que producto de la situación que atravesamos existen mayores índices de violencia.

## EDUCACIÓN.

- ◆ Fiscalización de la planificación del Ejecutivo Municipal para la continuidad del programa de alimentación complementaria escolar a través de Minutas de Comunicación, Peticiones de Informe Escrito y Oral al Órgano Ejecutivo Municipal.
- ◆ Inspecciones a las unidades educativas, para verificar el estado de mantenimiento de la infraestructura, así como las refacciones necesarias.

## ESTADÍSTICA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA GESTIÓN 2019.

### CUMPLIMIENTO FACULTAD DE FISCALIZACIÓN GESTIÓN ENERO - MAYO 2020

<b>ACTIVIDADES ENERO-MAYO 2020</b>											
MES	NRO. SESIONES	INF. PLENO	INF. INTER.	NOTAS DE ATENCION	MINUTAS	PIO	PIE	ORDENANZA	RAM	CORRE-SEXT.	CORRES INT.
ENERO	6	11	1	1	3	6	2	0	0	18	0
FEBRERO	6	10	0	3	0		4	2	0	27	2
MARZO	6	14	1	3	3	4	4	2	0	21	2
ABRIL	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0
MAYO	5	6	0	1	0	3	0	0	1	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>68</b>	<b>5</b>

## MEMORIA FOTOGRÁFICA.

### INSPECCIÓN A LOS HOSTALES (SUCRE y TREVERIS) PARA POSIBLES CENTROS DE AISLAMIENTO, PARA PERSONAS SOSPECHOSAS Y CONFIRMADAS POR COVID-19.



### INSPECCIÓN AL HOSPITAL COVID-19 SAN PEDRO CLAVER, PARA VERIFICAR SI EL GOBIERNO CENTRAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL CUMPLIERON CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.



**INSPECCIÓN AL HOSPITAL COVID-19 SAN PEDRO CLAVER, PARA VERIFICAR SI EL GOBIERNO CENTRAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL CUMPLIERON CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.**



**INSPECCIÓN Y REUNIÓN CON LOS DIRIGENTES DEL DISTRITO 6 AL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD DE ALEGRÍA QUIENES SOLICITARON EQUIPAMIENTO, PARA QUE PUEDA ATENDER A PERSONAS CON COVID-19.**



# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial.

## **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN.**

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial fue conformada durante el periodo Enero 2020 – Mayo 2020 por los siguientes concejales, asesores y personal administrativo.

### **CONCEJALES DE LA C.O.P.P.O.T.**



Abog. Santiago Ticona  
**CONCEJAL PRESIDENTE**  
C.O.P.P.O.T.



Sr. Santiago Vargas Beltrán  
**CONCEJAL SECRETARIO**  
C.O.P.P.O.T.



Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL VOCAL**  
C.O.P.P.O.T.

### **ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA C.O.P.P.O.T.**

Ing. Ana Rosa Vera ASESOR TÉCNICO	Arq. Marcelo Navas ASESOR TÉCNICO	Abog. Víctor M. Coria ASESOR LEGAL	Arq. Julio Espada ASESOR TÉCNICO	Ing. Oscar Flores TÉCNICO
	Sonia Calderón SECRETARIA		David Urquieta CHOFER	

### **ASESORES PERSONALES DE CONCEJALES DE LA C.O.P.P.O.T.**

Abog. Gunnar Serrudo ASESOR CONCEJAL	Abog. Pamela Romero ASESOR CONCEJAL	Abog. Ernesto Quispe ASESOR CONCEJAL
---	--	---

## 1. FISCALIZACIÓN.

La Comisión realizó continuas inspecciones, Peticiones de Informes Orales o Escritos e Interpelaciones. En el marco de sus competencias a obras, programas y proyectos que se encaran en el municipio de Sucre, así como a los diferentes requerimientos y necesidades de la población, referidos a la temática de la Comisión, buscando siempre el lograr con estas acciones, el ordenamiento espacial de nuestra ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

### 1.1.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE FISCALIZACIÓN.

N	ENE 2020 - MAY. 2020	ENE. 2020	FEB. 2020	MAR. 2020	ABR. 2020	MAY. 2020	TOTAL
1	Petición de Informes Orales	1	0	0	0	0	1
2	Petición de Informes Escritos	1	3	1	0	0	5
3	Minutas de Comunicación	3	10	4	1	1	19
4	Notas de Atención	2	2	1	1	1	7
5	Informes	12	21	11	0	0	44
6	Respuesta a Interesados	3	10	4	0	0	17
							93

### 1.1.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE FISCALIZACIÓN.



INSPECCIÓN AL DISTRIBUIDOR VIAL DE TINTAMAYU

## 1.1.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE FISCALIZACIÓN.



Inspección al Muro de Contención "Alto Delicias"

OBRAS DISTRITO I	
DISTRITO I	
Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
1	Remodelación del Cementerio General
2	Reposición acera y bordillo calles Loa y Arenales
3	Reposición acera y bordillo calle Colón
4	Reposición acera y bordillo calle Azurduy
5	Reposición acera y bordillo calles Ovidio Céspedes y Potosí
6	Reposición acera y bordillo calles Luis Paz y Ravelo
OBRAS DISTRITO II	
DISTRITO II	
Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
7	Construcción de adoquinado barrio Lindo
8	Construcción de alcantarillado sanitario barrio CESSA
9	Construcción de la continuación poteo barrio Villa Flores
10	Construcción de pavimento rígido balle Puerto Rico barrio Alto San Juanillo
11	Construcción de gaviones barrio Villa Armonía B
12	Construcción de embovedado Guardia Nacional de Policía
OBRAS DISTRITO III	
DISTRITO III	
Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
13	Construcción de embovedado barrio Alto Sucre - Santa Fe
14	Construcción del salón multifuncional 4 de Marzo
15	Construcción del salón multifuncional barrio 27 de Mayo
16	Construcción del salón multifuncional barrio Babilonia
17	Construcción del muro de contención de la junta vecinal de Alto San Martín

## OBRAS DISTRITO IV

### DISTRITO IV

Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
18	Construcción del muro perimetral infraestructura SubAlcaldía Distrito 4
19	Construcción del muro de contención y graderías campo deportivo J.V. Fuerte Loma
20	Construcción del complejo deportivo cultural San Cristobal - obra fina

## OBRAS DISTRITO V

### DISTRITO V

Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
21	Construcción del alcantarillado sanitario barrio Caza y Pesca
22	Construcción del pavimento articulado Calle Kobe "B" barrio Japón Unido
23	Construcción de la continuación del Poteo barrio Santa Rosa
24	Construcción del poteo barrio Sancho "B"
25	Construcción de la continuación del alcantarillado sanitario 20 de Marzo

## OBRAS DISTRITO VI

### DISTRITO VI

Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
26	Construcción del salón multifuncional en la comunidad Aldana
27	Construcción del sistema de alcantarillado en la comunidad Tambo
28	Construcción del sistema de micro riego en la comunidad Duraznillo
29	Construcción de agua por bombeo en la comunidad de Guadalupe

## OBRAS DISTRITO VII

### DISTRITO VIII

Nº	DETALLE DE INSPECCIÓN
30	Construcción del sistema de agua en Cajamarca (Sucre)
31	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en Quila Quila (Sucre)
32	Construcción de micro riego tecnificado en Janaq K'uchu
33	Construcción de micro riego tecnificado en Tacchi
34	Construcción de micro riego en Irupampa

## 2. LABOR LEGISLATIVA Y NORMATIVA.

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial se dio a la tarea de formular normativa, traducida en Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, facilitando de este modo a la población, la utilización de los instrumentos municipales para el saneamiento, regularización y aprobación de sus inmuebles, de acuerdo a la visión nacional de beneficio y accesibilidad irrestricta a los servicios básicos, con miras a mejorar la calidad de vida de todos los estantes y habitantes de nuestra ciudad.

Se analizó, socializó e instruyó desarrollar acciones que permitan sistematizar, procesos relacionados a la planificación Físico-Espacial y al Ordenamiento Territorial, para de este modo proyectar un desarrollo planificado que consolide a Sucre Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, como un referente en el ámbito municipal.

N	ENE - MAY 2020	ENE. 2020	FEB. 2020	MAR. 2020	ABR. 2020	MAY. 2020	TOTAL
1	Leyes	0	0	0	2	0	2
2	Ordenanzas	0	0	0	0	0	0
3	Resoluciones	0	0	2	3	2	7
4	Minutas de Comunicación	3	10	4	1	1	19

### 2.1.- LEYES MÁS RELEVANTES.

Nº	DESCRIPCIÓN
1	ELABORACIÓN DEL "PROTOCOLO DE LA CONSTRUCCIÓN"
2	ELABORACIÓN DEL "PROTOCOLO DEL TRANSPORTE"

## 3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

### 3.1.- SESIONES E INFORMES DE COMISIÓN.

La Comisión en el periodo comprendido entre enero 2020 a mayo del 2020 desarrolló diversas actividades enmarcadas en sus atribuciones y competencias dentro de su ámbito administrativo, detallándose a continuación las más sobresalientes:

Nº	ENE - MAYO 2020	ENE. 2020	FEB. 2020	MAR. 2020	ABR. 2020	MAY. 2020	TOTAL
1	Sesiones de Comisión	4	6	6	0	0	16
2	Informes al Pleno	10	19	10	0	0	39
3	Informes Internos a Comisión	2	2	1	0	0	5

## SESIONES DE COMISIÓN



### 3.2.- FLUJO DE CORRESPONDENCIA.

Nº	ENE - MAY 2020	ENE. 2020	FEB. 2020	MAR. 2020	ABR. 2020	MAY. 2020	TOTAL
1	Correspondencia Externa	0	0	6	1	1	8
2	Correspondencia Interna	3	3	5	0	0	11

### 3.3.- OTRAS GESTIONES DESARROLLADAS.



Abril - Inspección al Hospital San Pedro Claver



**Abril - Inspección a las Trancas.**

#### **4. GESTIÓN Y COORDINACIÓN.**

##### **4.1.- AUDIENCIAS Y REUNIONES.**

La Comisión convocó a representantes de instituciones, para impulsar iniciativas y propuestas de planificación en nuestra región en general y el municipio en particular.

Al interior del Gobierno Municipal se llevaron a cabo distintas reuniones con los operadores de instancias dependientes del Ejecutivo y se realizaron inspecciones a las propias oficinas, con el objeto de impulsar la gestión y socializar adecuadamente los instrumentos normativos pertinentes, principalmente los referidos al desarrollo urbano y la planificación del crecimiento de nuestra urbe.

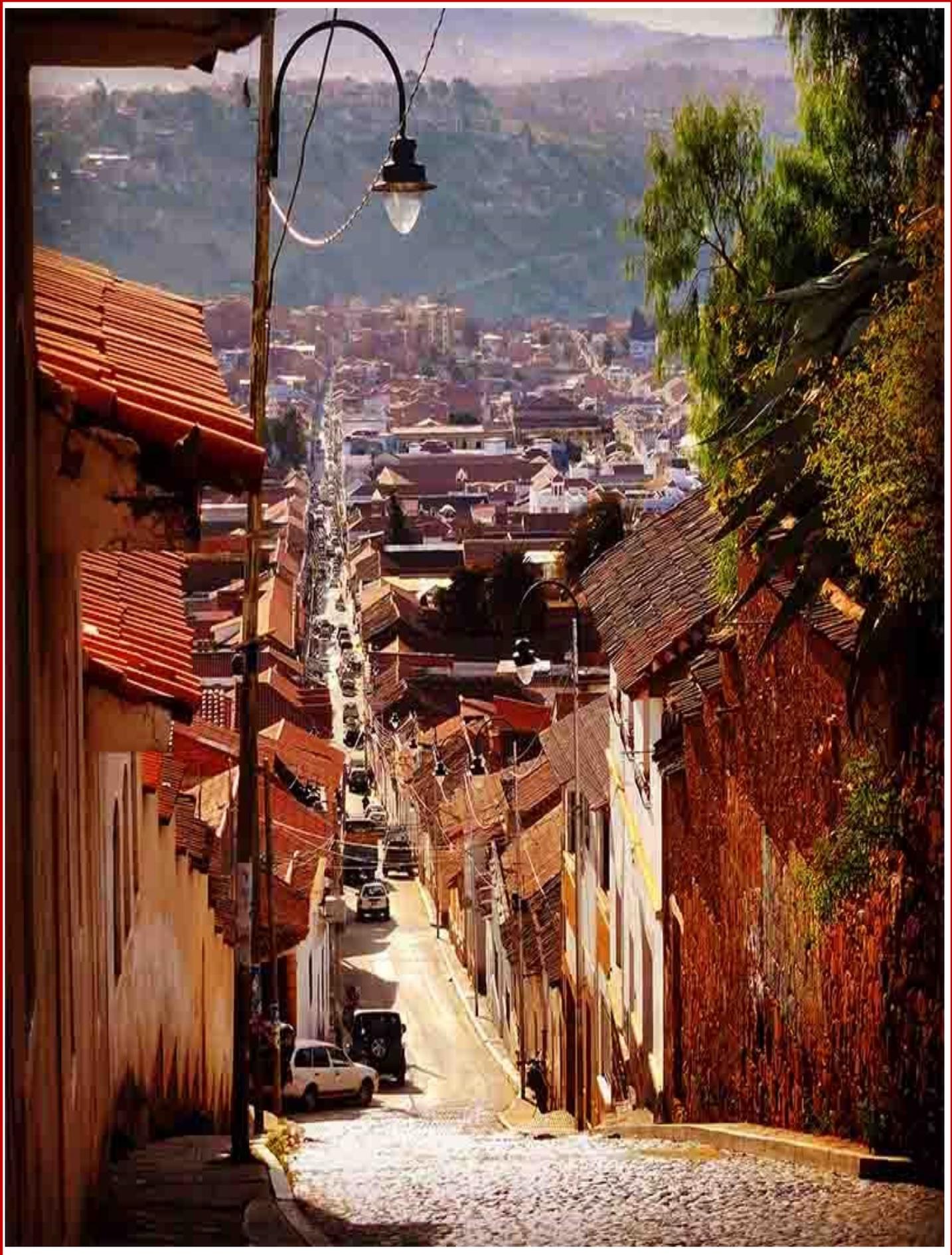
De igual forma, se atendió a todos los habitantes que solicitaron audiencia para tratar temas que hacen al desarrollo de nuestra ciudad, estas muchas veces se desarrollaron, con la presencia de funcionarios dependientes del Ejecutivo Municipal, para de este modo solucionar de forma más pronta y efectiva las demandas de la población.



**Mayo - Reunión con el Autotransporte.**

## **5. CONCLUSIONES.**

La Comisión de Obras Públicas, comprometida con su municipio y no indiferente en los meses de la pandemia, impulsó proyectos, equipamientos e instrumentos que permitan mitigar los efectos de la crisis epidemiológica agilizando los procesos en la gestión pública, por tanto su trabajo fue desarrollado más allá de lo estrictamente cotidiano para convertirse en un verdadero esfuerzo de gestión y concentración en bien de la ciudadanía en su conjunto y la salud institucional, quedando por delante el compromiso y reto de seguir trabajando y superar las expectativas inicialmente planteadas.



# INFORME DE GESTIÓN

## Enero a Mayo 2020

Concejo Municipal de Sucre



Secretaría Administrativa.

## Presentación.

Conforme Ley N° 482 (09-enero-2014) 'Ley de Gobiernos Autónomos Municipales', se produce la separación administrativa de Órganos en los Gobiernos Autónomos Municipales, acción que conlleva a que el presupuesto municipal se elabore bajo principios de coordinación y sostenibilidad, encontrándose conformado en consecuencia en presupuesto del Órgano Ejecutivo y en presupuesto del Concejo Municipal. Dicha norma, da como una, entre otras atribuciones al Concejo Municipal el de designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, conforme dispone el Reglamento General del Concejo Municipal. Para la presente gestión 2020, el Concejo Municipal de Sucre cuenta con un presupuesto aprobado de 18.000.000 (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos), de los cuales la ejecución de Enero a Mayo, por grupo de gasto corresponde a:

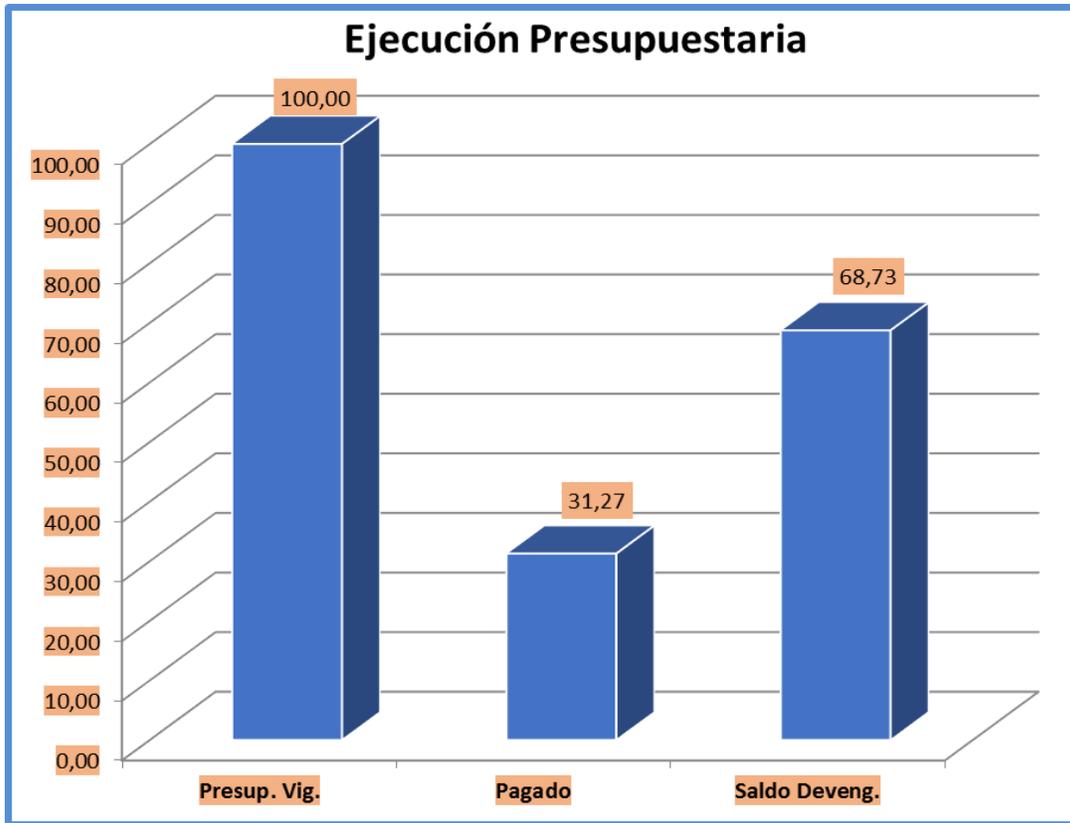


Abog. Marcela del Rosario Toro Echalar  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

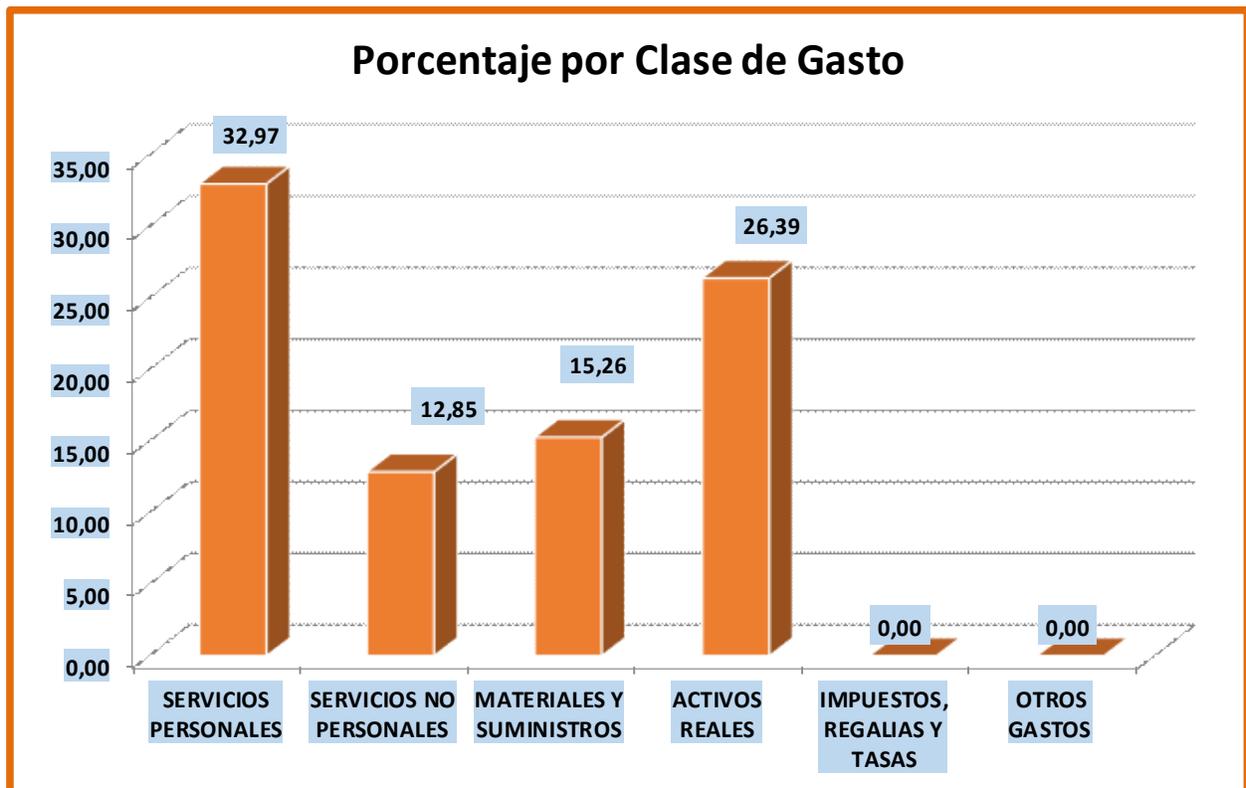
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020**  
**(Expresado en bolivianos)**

GRUPO	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Presup. Vig.	Pagado	Porcen.	Saldo Deveng.
10000	Servicios Personales	16.343.999,00	16.343.831,00	5.389.105,82	32,97	10.954.725,18
20000	Servicios No Personales	643.001,00	629.369,00	80.886,39	12,85	548.482,61
30000	Materiales y Suministros	984.000,00	992.800,00	151.532,10	15,26	841.267,90
40000	ACTIVOS REALES	28.000,00	28.000,00	7.390,00	26,39	20.610,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
90000	OTROS GASTOS	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
<b>TOTALES GENERALES</b>		<b>18.000.000,00</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>5.628.914,31</b>	<b>31,27</b>	<b>12.371.085,69</b>

**PRESUPUESTO EJECUTADO AL 30/05/2020 EN PORCENTAJE %**



**PRESUPUESTO EJECUTADO POR CLASE DE GASTO EN PORCENTAJE %**





## **Concejo Municipal de Sucre**

Elaborado por:  
Unidad de Comunicación.

Diseño:  
Lic. Zulema Plaza Condori.  
Lic. Yharminka Flores Cossio.